

ORDENANZA Nro. 1302

=====

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

=====

ARTICULO 1ro.- Imponese el nombre de "ESTRECHO DE MAGALLANES" al Pasaje Nro. 181 Barrio Santa Justina, que nace en calle Roque Saenz Peña al Nro. 50, y termina en la calle Turin del mismo barrio.

ARTICULO 2do.- Derogase otra disposicion que se oponga a la presente.

ARTICULO 3ro.- Comuniquese, publíquese, dese al Registro Oficial, Digesto Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los dieciocho días del mes de Octubre del año mil novecientos ochenta y cuatro.-

Firmado: RAMON AGUSTIN BREST -Presidente-
NELSO DEL ROSARIO LUCERO -Secretario Deliberativo-

r.e.